



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2013

VISTO:

La solicitud de incorporación de nuevos miembros a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 883 **“RELACIONES DE GÉNERO EN PATAGONIA CENTRAL. Movimientos de mujeres y reconocimiento de derechos. Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia (1990-2010)”**, presentada por Nota de la Co-Directora Mag. Edda Lia Crespo y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación de los profesores: Ceballos Ester, Ferreira Alejandra, y Mayorga Florencia y los alumnos Fernandez, Paula y Greilich, Milva como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud de la Co-Directora del Proyecto de Investigación N° 883 **“RELACIONES DE GÉNERO EN PATAGONIA CENTRAL. Movimientos de mujeres y reconocimiento de derechos. Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia (1990-2010)”**, presentada por Nota de la Co-Directora Mag. Edda Lia Crespo, para la incorporación de la Profesora Ceballos, Ester (D.N.I.13.253.681), la Profesora Ferreira, Alejandra (D.N.I. 23.752.845), la Profesora Mayorga Florencia (D.N.I. 33.466.632) y de los alumnos Fernandez, Paula (D.N.I. 26.800.830) y Greilich, Milva (D.N.I. 25.507.888) como miembros de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del 21 de noviembre del año 2012, fecha en la cual se presenta la nota

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 079/2013

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB